**ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5**

**Propuesta Técnica y Económica**

1. **REQUERIMIENTO:**

25 Monederos electrónicos bajo el esquema de prepago para el suministro de gasolina magna/regular.

Monto a dispersar: $1,600,000.00 M.N. (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
2. Tarjetas electrónicas con chip y/o banda magnética integrada, así como medidas y especificaciones de seguridad para identificación y uso.
3. Tarjetas personalizadas.
4. Administración de saldos, traspasos en línea por parte de la ASEJ.
5. Reposición y/o actualización de monedero sin costo adicional en un máximo de 3 días hábiles al reporte de la misma.
6. Vigencia del monedero como mínimo 18 meses posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la ASEJ.
7. Cobertura en estaciones de servicio que cuenten con terminal de punto de venta.
8. Permitir la restricción de horario de carga y montos por monedero, de 11:00 pm a 6:00 am de lunes a domingo.
9. Bloqueo de tarjeta y/o fondos en caso de daño, robo o extravío.

**II.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y/O CONTAR CON:**

1. Deberá entregar a la Dirección General de Administración de la ASEJ el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas, así como cambio o bloqueo de nip, consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de recursos.
2. Centro de atención telefónica a tarjetahabientes las 24 horas del día los 365 días del año.
3. Capacitación a los usuarios y administradores de los monederos designados por el área requirente.
4. La empresa deberá presentar copia simple de la certificación vigente emitida por el SAT, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones como emisor autorizado de monederos electrónicos utilizados para la adquisición de combustibles y su renovación.
5. Entregar de manera escrita el procedimiento de compra, reposición en caso de daño, extravío o robo, así como para el bloqueo de tarjetas y en su caso el bloqueo de fondos.
6. Reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio se cargó.
7. Deberá contar con un sistema de pre-autorización dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que contenga como mínimo:
8. Monto acumulado por día.
9. Monto acumulado por mes.
10. Número de transacciones por día.
11. Número de transacciones por mes.
12. Días de uso.
13. Horarios de uso.
14. Deberá contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:
15. Traspasos en línea.
16. Traspasos de concentradora a tarjetas.
17. Traspaso de tarjetas a concentradora.
18. Traspaso entre tarjetas.
19. Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta.
20. Cargas masivas a las tarjetas con montos iguales.
21. Asignación o reasignación de cuentas.
22. **CONDICIONES DE COMPRA:**
23. **Tiempo de entrega:** Se deberá entregar 05 días hábiles posteriores al fallo, previa entrega de orden de compra.
24. **Lugar de entrega:** En las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicadas en la avenida Niños Héroes número 2409, C. P. 44190, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
25. **GARANTÍAS:**

**El proveedor adjudicado deberá presentar:**

1. Carta garantía en hoja membretada, contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 18 meses a partir de la entrega del bien y/o servicio adjudicado a entera satisfacción del área requirente, debiendo ser presentada en el área correspondiente 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo previa entrega de la orden de compra, asimismo la garantía deberá contener la protección de saldos en las tarjetas en caso de fraude.
2. Fianza: Se deberá entregar fianza de cumplimiento con una vigencia de 18 meses a partir de la firma del contrato, debiendo ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del mismo en el área correspondiente, previo a la entrega de la orden de compra.

**Lo anterior se deberá asentar por escrito y bajo protesta de decir verdad en el Anexo 14 “Garantías” o en hoja por separado de este anexo.**

**En caso de que las garantías solo apliquen para el proveedor adjudicado, no se deberá adjuntar nada al Anexo 14 “Garantías”.**

**Anticipo:** No se entregará anticipo.

1. **FORMA DE PAGO**:
2. En una solo exhibición, por medio de transferencia electrónica posterior a la entrega del servicio y/o producto a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Impactando la partida presupuestal **2611** Combustibles, lubricantes y aditivos.